

"Año del buen servicio al ciudadano"

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1382-2017-UNHEVAL

Cayhuayna, 26 de octubre de 2017.

Vistos los documentos que se acompañan en ciento dos (102) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias, con el Oficio Nº 0385-2017-UNHEVAL-FCA-D, remite al Rectorado, para su ratificación, la Resolución Nº 495-2017-UNHEVAL/FCA-D, del 05.OCT.2017, que resuelve autorizar el viaje de estudios a la localidad de Tarapoto-Yurimaguas, a un grupo de alumnos a cargo del Ing. Ítalo Wile Alejos Patiño;

Que el Jefe de la Unidad de Transporte, con el Oficio Nº 0228-2017-J-UT-OL, comunica que se cuenta con disponibilidad del ómnibus IVECO de placa EGG 133, así como de los choferes Carlos León Martel y Hugo Velásquez Céspedes, con el consumo aproximado de 90 galones y por no contar el vehículo con bodega se debe proporcionar una bolsa de viaje de S/. 500.00 por la diferencia de combustible y peaje, más viáticos para los conductores por siete días;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación Nº 0934-2017-UNHEVAL/OPyP-D, remite el Informe Nº 1045-2017/JUP-UNHEVAL, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifiesta que se cuenta con crédito presupuestario para otorgar cinco días de viáticos a los choferes; asimismo, la Dirección General de Administración autorice el tanqueado de combustible para el vehículo asignado y bolsa de viaje de S/. 200.00. Para su autorización y trámite respectivo:

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9539-2017-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución Nº 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU:

SE RESUELVE:

- 1º RATIFICAR la Resolución Nº 0495-2017-UNHEVAL/FCA-D, de fecha 05 de octubre de 2017, de la Facultad de Ciencias Agrarias, que resuelve AUTORIZAR el viaje de estudios a las ciudades de Tarapoto-Yurimaguas, a un grupo de cuarenta y dos estudiantes de las asignaturas de Producción Pecuaria, Seminario de Tesis y Proyectos Agroindustriales, a cargo del Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño, docente responsable, e Ing. Nohelia Katerin Godoy Pulido apoyo; los días 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2º AUTORIZAR el USO del ómnibus IVECO con placa de rodaje EGG-133, conducido por los servidores CARLOS LEÓN MARTEL y HUGO VELÁSQUEZ CÉSPEDES, a quienes se les DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO los días del 30 de octubre al 05 de noviembre de 2017, para lo cual se les OTORGA viáticos por cinco (05) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Nº 643 y Meta 017; a efectos de que trasladen a los estudiantes referidos en la Resolución Nº 0495-2017-UNHEVAL/FCA-D, a cargo del docente Dr. Ítalo Wile Alejos Patiño a las ciudad de Tarapoto-Yurimaguas; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3º DISPONER que la Dirección General de Administración adopte las acciones para el tanqueado de combustible al ómnibus autorizado, más una bolsa de viaje del monto de S/. 200.00 (doscientos con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Certificación Nº 643 y Meta 017, para cubrir los gastos de combustible e imprevistos de vehículo; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4º DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL

RECTOR

Abog. YERSELYK. FIGUEROA QUIÑONEZ SECRĔTARIA GENERAL

Distribución: ectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-FCA-DIGA-DUPyP-UT-UA-UEyC-USA-File-Archivo